



RESOLUCION Nº **0041**
NEUQUEN, **16 ENE 2015**

VISTO:

La Solicitud Nº 45290 - Serie D, emitida por la Secretaría de Coordinación, a través de la cual se solicita la contratación del sistema automatizado 147 para la recepción y gestión de comunicaciones entrantes de la Municipalidad de Neuquén, dedicado exclusivamente a la atención de llamados de seguridad ciudadana - atención al ciudadano y del sistema 103 de defensa civil de Neuquén, el cual atenderá llamados de emergencias, con siete (7) líneas adicionales de recepción sin costos de llamados, incluyendo todo el equipamiento, montaje, puesta en funcionamiento y mantenimiento necesario para que el servicio se preste de manera óptima las 24 horas los 365 días del año, por un período de doce (12) meses, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Nota Nº 059/14, dirigida al Secretario de Economía y Hacienda, a través de la cual el Secretario de Coordinación solicita que la presente contratación se realice en favor de la firma ENLACE COMUNICACIONES S.R.L., CUIT Nº 30-71154219-8, aclarando que el servicio mencionado se encuentra funcionando desde el año 2012, siendo este un servicio indispensable, el cual no se puede interrumpir, permitiendo a los vecinos hacer cualquier tipo de reclamo mediante vía telefónica;

Que por lo antes expuesto, se solicita que la presente contratación se realice en el marco de las excepciones previstas en el Artículo Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el Artículo 3º) Inciso 2) ptos. c) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97, dada la urgencia y características técnicas del sistema, respectivamente;

Que se cuenta con presupuesto de la firma antes mencionada;

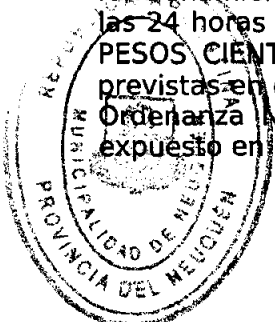
Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 102, según consta en la planilla SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 72º) del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma ENLACE -----COMUNICACIONES S.R.L., CUIT Nº 30-71154219-8, tramitada para la contratación del sistema automatizado 147 para la recepción y gestión de comunicaciones entrantes de la Municipalidad de Neuquén, dedicado exclusivamente a la atención de llamados de seguridad ciudadana - atención al ciudadano y del sistema 103 de defensa civil de Neuquén, el cual atenderá llamados de emergencias, con siete (7) líneas adicionales de recepción sin costos de llamados, incluyendo todo el equipamiento, montaje, puesta en funcionamiento y mantenimiento necesario para que el servicio se preste de manera óptima las 24 horas los 365 días del año, por un período de doce (12) meses, por un importe total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo Nº 73.3 del Decreto 425/14 y el Artículo 3º) inc. 2º) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-



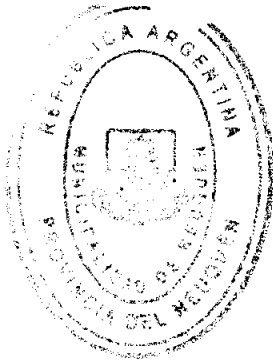
PAULO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN


ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese -----y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. ARTAZA




PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2010
Fecha ...23./...04./2015.